

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (IDISCAM) | FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Puesto: Técnico/a Titulado/a Superior (A1) / Técnico/a Jurídico

Nº de plazas a cubrir: 1

Referencia convocatoria: **2026_A1_Técnico/a Jurídico**

Lugar de trabajo: Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, Toledo

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la web de la Fundación.

En Toledo, a 08 de octubre de 2026

El Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración de Castilla-La Mancha, entidad sin ánimo de lucro, personalidad jurídica propia, perteneciente al Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela de su Patronato y cuyo objetivo es la gestión medios y recursos al servicio de la ejecución de programas y proyectos de investigación clínica, básica o aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud para contribuir a la promoción y protección de la salud de la población y al progreso y mejora del Sistema Nacional de Salud, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo.

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **un/a Técnico/a Titulado/a Superior (A1) Técnico/a Jurídico** en la sede del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación

Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos
Carretera Finca la Peraleda, s/n, 45071, Toledo
925.39.68.44 – rrhh@idiscam.es

del Hospital Nacional de Paraplégicos, con cargo a los Fondos disponibles en el Proyecto ADM00202 IDISCAM, cuya Investigador Principal es D. Manuel Sánchez de la Torre y mediante un sistema de concurso de méritos y entrevista, según lo previsto en las presentes bases.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas candidatas, así como los principios de celeridad y eficacia, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- **Régimen jurídico:** Laboral.
- **Tipo de contrato:** Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado a la duración del proyecto y la subvención concedida.
- **Periodo de prueba:** 3 meses
- **Jornada:** 35 horas semanales
- **Lugar de trabajo:** Sede Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM)|Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, Toledo
- **Retribución bruta:** 2.934,35 euros/brutos/mes (14 pagas)

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte de la persona seleccionada de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con la siguiente persona con mayor puntuación.

2. FUNCIONES:

La persona contratada se incorporará al Área Jurídica del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM)|Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos y desarrollará sus funciones bajo la dirección y supervisión de la persona responsable del Área.

Las principales funciones y tareas a desarrollar, sin carácter exhaustivo, serán las siguientes:

- **Tramitación de expedientes.** Tramitación integral de los expedientes de contratación sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (procedimientos abierto, abierto simplificado y sumario, negociado sin

publicidad, contratos menores y contratos basados en acuerdos marco), desde la definición de la necesidad hasta la formalización, incluida su gestión y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **Documentación del expediente.** Elaboración de memorias justificativas, informes de necesidad e insuficiencia de medios, informes de cálculo del valor estimado y del presupuesto base de licitación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y resoluciones de inicio, clasificación, adjudicación y formalización, así como la coordinación con las unidades promotoras en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas.

- **Licitación y Mesa de Contratación.** Apoyo a la Mesa de Contratación: preparación de actas, calificación de la documentación administrativa, requerimientos de subsanación y de documentación previa a la adjudicación, tramitación de ofertas anormalmente bajas y, en su caso, preparación de los informes y alegaciones en los recursos especiales en materia de contratación.

- **Ejecución contractual.** Seguimiento de la ejecución de los contratos: modificaciones, prórrogas, cesiones, imposición de penalidades, recepción, liquidación y devolución de garantías.

- **Convenios y contratos de I+D+i.** Elaboración y revisión de convenios de colaboración, contratos de investigación y de prestación de servicios científico-técnicos, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de material, acuerdos de cesión de equipamiento, acuerdos de consorcio y demás documentos contractuales excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Propiedad intelectual e industrial y transferencia.** Apoyo jurídico en la protección y explotación de los resultados de la investigación: titularidad de resultados, acuerdos de cotitularidad, contratos de licencia y demás instrumentos de transferencia de conocimiento.

- **Protección de datos e investigación biomédica.** Apoyo en el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y de investigación biomédica en los proyectos y contratos de la entidad.

- **Informes y consultas.** Elaboración de informes jurídicos y resolución de consultas planteadas por los equipos de investigación, las unidades de gestión y la Dirección,

así como apoyo en la preparación de la documentación jurídica de los órganos de gobierno y en las relaciones con las administraciones y organismos externos.

- **Procedimientos internos.** Colaboración en la elaboración y actualización de procedimientos, instrucciones internas, modelos normalizados y guías dirigidas al personal investigador y de gestión.

- **Otras funciones.** Colaboración con el resto de áreas de la Fundación en las tareas de gestión administrativa derivadas de la actividad investigadora y cualesquiera otras de naturaleza análoga que le sean encomendadas, dentro del ámbito de su categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no disponer de ella y resultar dicha persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que no se consiga finalizar dicho trámite dentro del plazo establecido por la Dirección de la IDISCAM | Fundación, la persona seleccionada no podrá ser contratada. En este caso, la plaza quedará desierta o se procederá a la contratación de la siguiente persona con mayor puntuación.
- Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

- No haber sido despedido disciplinariamente o en virtud de un despido objetivo del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, a excepción de que el mismo hubiese sido declarado nulo o improcedente. No se procederá a la exclusión, si han transcurrido más de tres años desde la fecha del despido, hasta la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- No haber visto extinguida una relación laboral con el Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria de empleo a causa de la no superación del periodo de prueba.

Requisitos del puesto ofertado:

Titulación: Grado en Derecho (Nivel MECES 2)

No será valorada ninguna candidatura que no presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La documentación original será presentada solo por la persona seleccionada.

Tampoco serán valoradas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos generales y del puesto ofertados a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán enviar la siguiente documentación en un **único archivo** a través de la página web de la Fundación, en el apartado correspondiente a la oferta de empleo:

<https://fhnp.es/ofertas-de-empleo/>

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato/a (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Titulación académica. Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos de la convocatoria, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición como único documento justificativo válido además del título oficial.
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, así como los contratos donde figure el puesto desarrollado o, en su defecto, certificado de funciones de la empresa que acredite la experiencia profesional mínima requerida, así como aquella que será objeto de valoración como méritos adicionales.
- Documentación acreditativa de los méritos descritos en la baremación de méritos.
- En su caso, documentación acreditativa de la diversidad funcional igual o superior al 33%.

Los méritos presentados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar acreditados para poder ser valorados. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente en el plazo establecido.

La participación en el proceso selectivo implica la aceptación de las presentes bases por la persona candidata.

La persona candidata quedará ligada a los datos hechos constar en la solicitud, reconociéndose de este modo la veracidad y exactitud de la documentación remitida en la solicitud. La falsedad documental o de méritos conllevará la expulsión automática del proceso.

5. TRIBUNAL EVALUADOR:

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos
Carretera Finca la Peraleda, s/n, 45071, Toledo
925.39.68.44 – rrhh@idiscam.es

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- **1ª Fase: Evaluación de méritos** (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

Méritos profesionales relacionados con las funciones o actividad a desarrollar (3 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia profesional en contratación pública: tramitación de expedientes de contratación sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desarrollada en entidades del sector público (Administraciones Públicas, fundaciones y sociedades del sector público, universidades, organismos públicos de investigación, institutos de investigación sanitaria o servicios de salud) o en el asesoramiento jurídico a dichas entidades en esta materia. <i>Se valorará a razón de 0,50 puntos por año de experiencia.</i> Acreditada a través de certificado de servicios y funciones de la entidad donde se prestaron.	Hasta 2 puntos
Experiencia profesional en asesoramiento jurídico en el ámbito de la I+D+i o sanitario: elaboración y revisión de convenios, contratos de investigación o de transferencia, acuerdos de confidencialidad, asesoramiento en propiedad intelectual e industrial, protección de datos o régimen jurídico del sector público, desarrollada en entidades públicas o privadas de investigación, universidades, entidades sanitarias, empresas, despachos profesionales o en el ejercicio de la abogacía. <i>Se valorará a razón de 0,25 puntos por año de experiencia.</i> Acreditada a través de certificado de servicios y funciones de la entidad donde se prestaron.	Hasta 1 punto
Méritos formativos (2 puntos)	Puntuación máxima por apartado

Formación universitaria de posgrado relacionada con las funciones del puesto (Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho Sanitario o Biosanitario, Propiedad Intelectual e Industrial, Protección de Datos, Gestión de la I+D+i y Transferencia de Conocimiento, o Acceso a la Abogacía): <i>Máster Universitario oficial: 0,5 puntos por título. Otra formación universitaria: 0,25 puntos por título.</i> Acreditada a través del título o de la certificación académica correspondiente.	Hasta 0,75 puntos
Cursos de formación complementaria directamente relacionados con las funciones del puesto (contratación pública, procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, protección de datos, propiedad intelectual e industrial, transferencia de conocimiento, gestión de proyectos de I+D+i, transparencia, ética e integridad en la investigación), impartidos por Administraciones Públicas, universidades, colegios profesionales u otras entidades de formación. <i>Se valorará a razón de 0,15 puntos por curso.</i> <i>No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas, aquellos en los que no conste el número de horas ni los que formen parte del plan de estudios de las titulaciones valoradas en el apartado anterior.</i> Acreditados a través de títulos, diplomas o certificados de formación donde conste su contenido y duración.	Hasta 0,75 puntos
Conocimiento de idioma inglés conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): <i>Nivel B1: 0,15 puntos. Nivel B2: 0,25 puntos. Nivel C1 o superior: 0,5 puntos. Se valorará únicamente el nivel más alto acreditado.</i> Acreditado a través de certificado oficial.	Hasta 0,5 puntos
Valoración especial (1 punto)	Puntuación máxima por apartado
Discapacidad igual o superior al 33%	0,5 puntos
Persona víctima de violencia de género	0,5 puntos
Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años	0,05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 1 punto

**La valoración de la experiencia profesional se reducirá de manera proporcional en los servicios prestados a tiempo parcial. No podrá valorarse un mismo periodo de experiencia en más de un apartado.*

**A efectos del cómputo de la experiencia profesional, los periodos inferiores al mes se acumularán y se computarán meses de 30 días. No se valorará como experiencia profesional el periodo de prácticas académicas ni la formación de carácter no laboral.*

***Las valoraciones se realizarán conforme a los méritos acreditados conforme al Anexo I.*

- **2º Fase: Entrevista personal** (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

Entrevista	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista	4 puntos

En caso de producirse un empate por las personas candidatas se seguirá el siguiente orden:

- 1º La persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en los apartados de méritos.
- 2º En caso de continuar y que las personas fueran de distinto sexo el empate se resolverá a favor del sexo que este infrarrepresentado dentro de la empresa.

La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La contratación de personal investigador/técnico realizada por IDISCAM | Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://fhnp.es/documentacion-de-interes/>)

La contratación de personal investigador/técnico realizada por IDISCAM | Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://fhnp.es/transparencia/>)

El IDISCAM | Fundación, por razones de interés para la entidad debidamente motivadas, podrán

desistir en cualquier momento de la resolución de esta convocatoria.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Tras la entrevista, el Tribunal evaluador levantará acta junto con el anexo de baremo y procederá a la firma de la misma.

El acta junto con el baremo será elevada a la Dirección del IDISCAM | Fundación quien dictará la resolución de adjudicación del puesto, la cual será publicada en la web de la Fundación.

El Departamento de Recursos Humanos del IDISCAM | Fundación contactará con las personas candidatas para comunicarles el resultado del proceso selectivo en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la resolución.

La persona seleccionada para el puesto dispondrá de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la resolución para aceptar o rechazar el puesto.

La convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas candidatas cumple con los requisitos del puesto.

Antes de formalizar el contrato se revisará por parte del IDISCAM | Fundación que el candidato no haya excedido los límites para la contratación temporal previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Si una vez formalizado el contrato de trabajo, la persona contratada en virtud de estas bases causara baja voluntaria, no superara el periodo de prueba, se encontrara en situación de incapacidad temporal, excedencia o cualquier situación análoga, podrá sustituirse por el siguiente suplente de la resolución, por orden de prelación conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la convocatoria, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.

El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos
Carretera Finca la Peraleda, s/n, 45071, Toledo
925.39.68.44 – rrhh@idiscam.es

objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en IDISCAM | Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato.

8. PUBLICIDAD FINANCIACIÓN

ADM00202 IDISCAM

9. RECLAMACIONES Y/O RECURSOS

En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atendidas en el plazo de 15 días hábiles.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por IDISCAM | Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su

solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de la candidatura, realización del proceso selectivo y cualquier otra que se deriven del proceso selectivo.

Las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante solicitud escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, por correo electrónico a rrhh@idiscam.es indicando en el asunto PROTECCIÓN DE DATOS PROCESO SELECTIVO.

77321581C
MANUEL
SANCHEZ (R:
G45568441)

Firmado
digitalmente por
77321581C
MANUEL SANCHEZ
(R: G45568441)
Fecha: 2026.10.09
08:55:03 +02'00'

Fdo.: Manuel Sánchez de la Torre
Director de la Fundación

ANEXO I. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Tiempo de servicio trabajado: la acreditación del tiempo de servicio trabajado se realizará con la presentación del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder acreditar que los servicios se han prestado en puestos con análogas funciones se debe aportar un certificado de funciones emitido por la empresa contratante o en su defecto el contrato de trabajo si recoge dichas funciones, junto con la indicación de la categoría profesional.

Ejercicio profesional por cuenta propia: en caso de ejercicio libre de la abogacía, la experiencia se acreditará mediante certificado del Colegio profesional con indicación de los periodos de colegiación como ejerciente, junto con el informe de vida laboral (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) o certificado de la mutualidad alternativa; y, para acreditar las funciones desempeñadas, mediante certificados de las entidades clientes o documentación equivalente que permita verificar la naturaleza de los servicios prestados.

Prácticas: la acreditación de prácticas se realizará a través de un certificado de la institución donde se indique el número de horas y funciones realizadas.

Titulaciones Universitarias: la acreditación de grados, licenciaturas, máster o doctorados se realizará mediante la presentación del título oficial.

Cursos: la acreditación de cursos se realizará mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad de impartición. Dicha certificación deberá recoger el número de horas lectivas del mismo.

Publicaciones: la acreditación de las publicaciones realizadas se realizará a través de la presentación de una copia de la primera página del artículo. Si dicha página no recogiese la referencia a la revista y su número se deberán remitir aquellas copias que recojan dicha información.

Idiomas: la acreditación de los idiomas se realizará a través de los certificados oficiales emitidos.

Diversidad funcional o condiciones especiales: documentación acreditativa.

Acreditación de conocimiento: certificado emitido por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento.